

Acta de Directorio N° 215

Fecha: 29 de octubre de 2020

Lugar: Av. Dr. Jose María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA.

Participantes:

- Directores Titulares: Ricardo LISSALDE – Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
 - Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Mauricio GUILLANI
- Los Sres. Néstor FUKS y Ernesto SOTHMANN se encontraron presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. Puesta en conocimiento de ejecución presupuestaria correspondiente a los meses de septiembre de 2020.** El Directorio tomó conocimiento del informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de septiembre de 2020.
- 2. Plan de acción y presupuesto para el ejercicio 2021.** El Directorio ratificó la elevación del Plan de Acción y Presupuesto de ADIF para el ejercicio 2021.
- 3. Conformación de la Gerencia de Servicios Generales y Automotores.** El Directorio conformó la Gerencia de Servicios Generales y Automotores en la órbita de Presidencia.
- 4. Puesta en conocimiento de recientes llamados a licitación pública.** El Directorio tomó conocimiento de las convocatorias a las Licitaciones Públicas: (i) Licitación Pública ADIF N° 19/2020 para la obra “Renovación de la Infraestructura de Vías, Señalamiento Integral, cruce a distinto nivel (Entre Tapiales y Aldo Bonzi) y duplicación de vías (Entre Libertad y Marinos del Cruc. Gral. Belgrano) – Tramo: Tapiales (KM14+150) a Marinos del Crucero General Belgrano (KM34+600)” (ii) Licitación Pública ADIF N° 25/2020 para la obra “Nuevo paso peatonal en alto nivel s/ Ley N° 24.314 en la estación Temperley – FF.CC. Gral. Roca” y (iii) Licitación Pública ADIF N° 28/2020 para la “Elevación de Andenes N° 7, N° 8 y Obras Complementarias en Estación Retiro - FF.CC. Gral. Mitre”.
- 5. Adjudicación de la LP N° 15/2020 para la “Adquisición de 170.000 (ciento setenta mil) durmientes monobloque de hormigón pretensado de trocha métrica”.** El Directorio resolvió: (i) declarar inadmisibles las ofertas de ASTORI ESTRUCTURAS S.A. atento lo expresado en el Acta de Calificación emitida por la Comisión Evaluadora; (ii) adjudicar a Premoldeados de Argentina S.A. la cantidad de 70.000 unidades de durmientes de hormigón según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 300.300.000,00 más IVA; (iii) adjudicar a Luis Carlos Zonis S.A. la cantidad de 50.000 unidades de durmientes de hormigón según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 214.500.000,00 más IVA; (iv) adjudicar a Solana S.R.L. – Durmientes de Hormigón Argentinos S.A. – UT la cantidad de 30.000 unidades de durmientes

de hormigón según su oferta básica de \$ 128.700.000,00 más IVA; (iv) adjudicar a Frontera S.A. la cantidad de 20.000 unidades de durmientes de hormigón según su oferta básica que asciende a la suma de \$ 85.800.000,00 más IVA atento que resultan ser las ofertas que se ajustan razonablemente a las exigencias de los Pliegos; y, (v) encomendó al Señor Presidente la notificación de las adjudicaciones y a la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Seguridad Patrimonial la instrumentación y emisión de las correspondientes Órdenes de Compra en los términos de la documentación licitatoria.

- 6. Consideración de adenda en el marco del contrato objeto de la LP N° 4-2020 para las “Cubiertas provisionales en Andén 4-5 estación Plaza Constitución – FFCC Gral. Roca”.** El Directorio prestó conformidad a la celebración de la adenda y encomendó al Señor Presidente o a quien éste designe la firma de la mencionada adenda.
- 7. Consideración de Iniciativa de Terceros – Proyecto San Miguel CIC.** El Directorio por unanimidad declaró de interés la Iniciativa de Terceros presentada por Flor Fajul S.A. denominada “Proyecto San Miguel CIC” en el marco del Régimen de Iniciativa de Terceros de ADIF y reconoció a la mencionada firma, en su carácter de autora de la Iniciativa de Terceros propuesta, los derechos previstos en el artículo 4º del citado Régimen.
- 8. Puesta en conocimiento de Resolución N° 228/2020 del Ministerio de Transporte.** El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 228/2020 del Ministerio de Transporte y encomendó al Señor Presidente a hacer saber a la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte que en caso que se decida asignar la administración de la infraestructura ferroviaria del Estado Nacional correspondiente a Línea Urquiza y a la Línea Belgrano Norte se deberá reservar a ADIF la explotación de los servicios colaterales y complementarios de los servicios de transporte ferroviarios, de corresponder, el material rodante y la ejecución del programa de obras e inversiones en dichas líneas en los términos de las Leyes N° 26.352 y N° 27.132.
- 9. Otros temas a propuesta de Directores y/o Síndicos.** El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 251 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) de fecha 27 de octubre de 2020 por medio de la cual se aprueban los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” para el ejercicio 2021 (IF-2020-71650831-APN-GNEICI#SIGEN) y encomendó a la Unidad de Auditoría Interna a incluir dentro del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio 2021 las obras a cargo de la UECO. -----
-----El Directorio designó al responsable del Área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales el rol de referente e interlocutor de ADIF para la construcción del Sistema de Información Mapa de la Acción Estatal y el Catálogo de Servicios a la Ciudadanía en los términos de la Decisión Administrativa N° 1926 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de fecha 23 de octubre de 2020 haciéndose saber que las restantes

gerencias y áreas de la Sociedad que deberán colaborar en el cometido.-----

El Directorio aprobó que en la Adenda al contrato objeto de la Licitación Pública N° 8/2017 para la “Elevación de Andenes, Adecuación de la Infraestructura y Remodelación de Estaciones en la Línea General Belgrano Norte - Renglón 1 - Estaciones Retiro y Saldías” no se paga anticipo financiero con motivo de las demasías y trabajos adicionales aprobados en el Punto Tercero de la Reunión N° 213 de fecha 15 de octubre de 2020.